



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY NÚM. 1340/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE PROMUEVE LA ATENCIÓN ESCOLAR INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE HOSPITALIZACIÓN O CON TRATAMIENTO AMBULATORIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017

Señora Presidenta:

Ha ingresado para dictamen el Proyecto de Ley Núm. 1340/2016-CR, por el que se propone la Ley que promueve la atención escolar integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización, de la Educación Básica Regular y Básica Especial, presentado por la congresista **Alejandra Aramayo Gaona** y los integrantes del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Haciendo uso del derecho a iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley Núm. 1340/2016-CR ingresó a Trámite Documentario el 4 de mayo de 2017.

Fue decretado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte el 8 de mayo de 2017, para su estudio y dictamen, como primera comisión dictaminadora. La segunda comisión dictaminadora es la Comisión de Salud y Población.

La propuesta de ley formalmente contiene los requisitos de presentación establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República y no contraviene la Constitución Política del Perú.

En la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del día 26 de junio de 2017, se aprobó por unanimidad el texto sustitutorio de la iniciativa legislativa con el voto de los congresistas titulares Gladys Andrade Salguero de Álvarez, Milagros Salazar De la Torre, Joaquín Dipas Huamán, Guillermo Bocangel Weydert, Edmundo Del Águila Herrera, Javier Velásquez Quesquén, Édgar Ochoa Pezo, Leyla Chihuán Ramos, Vicente Zeballos Salinas y Mario Canzio Álvarez. Posteriormente la congresista titular Paloma Noceda Chiang adhirió su voto a favor.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY NÚM. 1340/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE PROMUEVE LA ATENCIÓN ESCOLAR INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE HOSPITALIZACIÓN O CON TRATAMIENTO AMBULATORIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El Proyecto de Ley N° 1340/2016-CR, contiene siete artículos que son los siguientes:

- El primer artículo se refiere al objeto de la ley que es promover la atención escolar integral de los estudiantes que se encuentren en situación de hospitalización, de la Educación Básica Regular y Básica Especial, con criterios de eficiencia, equidad, inclusión, oportunidad, calidad y dignidad; a fin de preservar sus derechos a la educación.
- El segundo artículo se refiere al ámbito señalando que la presente ley será de aplicación a todas las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular y Básica Especial a nivel nacional.
- El tercer artículo trata sobre la población objetivo señalando que son los estudiantes que se encuentren en condiciones de hospitalización de corta o larga duración, y que tengan la condición de alumnos regulares según la normatividad vigente del Sistema Educativo Peruano.
- El artículo cuarto se refiere a la Educación Integral Escolar y dispone que la educación de los estudiantes hospitalizados será basada en los principios de la educación que regula el proceso educativo y se encuentra enmarcado dentro del Currículo Nacional de la Educación Básica.
- El quinto artículo señala que las entidades responsables de la implementación, ejecución y seguimiento de la presente ley son todos los actores educativos que intervengan directa o indirectamente en los procesos de enseñanza/aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica Regular y Especial, que se encuentran en situación de hospitalización.
- El artículo sexto trata sobre los convenios que se realizarán con el Ministerio de Salud, a fin de coordinar las acciones necesarias que permitan la atención integral escolar a los estudiantes que se encuentren en situación de hospitalización.

Del mismo modo, señala que el Ministerio de Educación podrá formalizar convenios con entidades públicas, privadas y asociaciones sin fines de lucro para el desarrollo de programas de atención educativa domiciliaria dirigidos a los estudiantes con permanencia prolongada en su domicilio por prescripción médica obligatoria.

- Finalmente, el artículo séptimo aborda la convalidación y propone que los estudios que realizan los estudiantes hospitalizados bajo el ámbito de la presente ley, será convalidado en las instituciones educativas públicas y privadas en las que se encuentran como estudiantes regulares, a la culminación del año escolar.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY NÚM. 1340/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE PROMUEVE LA ATENCIÓN ESCOLAR INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE HOSPITALIZACIÓN O CON TRATAMIENTO AMBULATORIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

III. OPINIONES SOLICITADAS Y RECIBIDAS

a) Opiniones solicitadas

- Mediante Oficio N° 1609-2016-2017/CEJD-CR, con fecha 9 de mayo de 2017, se solicitó opinión al Ministerio de Educación.
- Mediante Oficio N° 1611-2016-2017/CEJD-CR, con fecha 9 de mayo de 2017, se solicitó opinión al Ministerio de Salud.
- Mediante Oficio N° 1612-2016-2017/CEJD-CR, con fecha 9 de mayo de 2017, se solicitó opinión al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

b) Opiniones recibidas

- Mediante Oficio N° 1449-2017-OPPEC-OM-CR, de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano del Congreso de la República, recibido con fecha 8 de junio de 2017, la misma que remitió dos opiniones ciudadanas de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, de los señores Arif Patrocinio Soto Amante y John Michael Pajares Cardozo, los mismos que consideran de suma importancia la aprobación de dicho texto normativo, además de una muy buena forma de generar inclusión.
- Mediante Oficio N° 1770-2017-DM/MINSA, del Ministerio de Salud, remitiendo el Informe N° 412-2017-OGAJ/MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud cuya opinión respecto a la presente iniciativa legislativa resulta **VIABLE**; sin perjuicio de que las Comisiones de Salud y Población y de Educación, Juventud y Deporte puedan solicitar el pronunciamiento del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Mediante Oficio N° 01239-2017-MINEDU/SG, de la Secretaría General del Ministerio de Educación, remitiendo el Informe N° 605-2017-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, el mismo que también contiene el Informe N° 003-2017-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE-CGS-LVP, cuya opinión respecto a la presente iniciativa legislativa resulta **VIABLE**.

IV. MARCO NORMATIVO

• **LEGISLACIÓN NACIONAL:**

- 4.1 Constitución Política del Perú (artículos 7, 10, 11, 13 y 17).
- 4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación (artículos 3, 8 y 10).

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY NÚM. 1340/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE PROMUEVE LA ATENCIÓN ESCOLAR INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE HOSPITALIZACIÓN O CON TRATAMIENTO AMBULATORIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

4.3. Decreto Ley N° 25762, que promulga la Ley Orgánica del Ministerio de Educación.

• **LEGISLACIÓN INTERNACIONAL:**

4.4. Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General, del 10 de diciembre de 1948 (artículos 25 y 26).

4.5. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

4.6. Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 (artículos 24 y 28).

4.7. Constitución de la Organización Mundial de la Salud, p. 1. 1., adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946, firmada el 22 de julio de 1946 por los representantes de 61 Estados, y entró en vigor el 7 de abril de 1948.

4.8. Declaración Mundial de Educación para Todos, aprobada por la Conferencia Mundial de Educación para Todos, artículo 1 y 3. Jomtien, Tailandia. 9 de marzo de 1990. Unesco.

4.9. Conferencia Internacional sobre el Derecho a la Educación (2005).

• **LEGISLACIÓN COMPARADA:**

4.10. Ley N° 20201, que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, de Educación en Chile, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.

4.11. Ley N° 26206, Ley de Educación Nacional Argentina (artículo 60).


V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Luego de observar el contenido de la propuesta legislativa consideramos que existe la imperante necesidad de que el Estado Peruano, en el marco de sus funciones defensoras y protectoras de los derechos fundamentales de todos los peruanos e incluso de aquellas que por su condición se encuentran en situación de vulnerabilidad, garantice el derecho a la educación y que este no se vea

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY NÚM. 1340/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE PROMUEVE LA ATENCIÓN ESCOLAR INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE HOSPITALIZACIÓN O CON TRATAMIENTO AMBULATORIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

obstaculizado por factores relacionados con la desigualdad social. Asimismo el Estado debería implementar las medidas necesarias para que las situaciones personales transitorias de salud no generen condiciones de desigualdad en el disfrute del derecho a la educación de los estudiantes.

La iniciativa legislativa considera que el derecho a la salud y a la educación están suscritos y amparados bajo leyes y normas nacionales e internacionales que buscan reducir los niveles de desigualdad en la atención de los servicios de salud y educación, en contribución al logro de una mejor calidad de vida, para la población mundial, así como la población peruana. Por lo tanto, el Estado Peruano tiene el deber y la obligación de asegurar a niños y adolescentes a una educación con criterios de equidad, igualdad, inclusión y calidad para su desarrollo integral; asimismo, es también obligación del Estado asegurar a los niños y adolescentes a un servicio de salud eficiente que le permita tener una calidad de vida digna.



En relación a la legislación nacional, el Estado Peruano, a través de la Constitución Política del Perú, declara que todos los peruanos tienen derecho a la protección de la salud. Para tal efecto, el Estado es el encargado de determinar la Política Nacional de Salud, y el Poder Ejecutivo, es el órgano responsable de normar y supervisar su aplicación. Por ello, el Estado Peruano tiene la obligación y el deber de velar por los derechos de la salud de todos los peruanos, a través de la formulación, ejecución, regulación y fiscalización de una apropiada y justa Política Nacional de Salud.

En referencia al derecho de la educación, la Constitución Política del Perú indica que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana y que es obligatoria en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria. Asimismo, la Ley General de Educación declara a la educación como un derecho fundamental de la persona y de la sociedad y el Estado es quien garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. De la misma manera, indica que los principios de la educación peruana están enmarcado dentro de la equidad, porque debe garantizar a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad; la inclusión, porque incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades; y calidad porque asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY NÚM. 1340/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE PROMUEVE LA ATENCIÓN ESCOLAR INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE HOSPITALIZACIÓN O CON TRATAMIENTO AMBULATORIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

En la actualidad no se ha considerado en la legislación educativa peruana la regulación de ésta, respecto a los estudiantes que se encuentran en condiciones de hospitalización, debido a que en la mayoría de casos estos pierden el año escolar por ausentarse largos períodos en hospitales o en el domicilio por tratamientos médicos.

En nuestro país existe escasa información estadística de estudiantes que se encuentran hospitalizados, sólo se tiene registro del año 2010, donde se indica que al año unos 156,000 pacientes menores de quince años son hospitalizados en los 527 hospitales del país, de acuerdo a cifras del INEI; y en Lima, es la ciudad donde se congrega la mayor población de esa cifra de internados.

Los resultados de estas cifras sugieren la necesidad de dar prioridad en la agenda política el tema de la educación hospitalaria y que el Estado asuma su real y adecuada incorporación al Sistema Educativo en el marco de una política educativa inclusiva e igualitaria. De esta forma, se buscaría garantizar el derecho a la educación de los estudiantes, que por razones estrictamente de salud no pueden asistir con normalidad y regularidad a la institución educativa pública o privada.

En el Perú no existe ningún tipo de apoyo por parte del Estado hacia la educación de los niños hospitalizados, y los esfuerzos en esta área se limitan solo a las entidades privadas. Una de ellas es la Fundación Telefónica, quien a través del proyecto educativo "Aulas Fundación Telefónica en Hospitales (AFTH)", iniciado en el año 2000, promueve la educación de niños y adolescentes que por su situación de salud, requieren permanecer hospitalizados durante periodos variables de tiempo. Este proyecto cuenta con 13 aulas implementadas en 11 hospitales públicos a nivel nacional, como son en Lima, Iquitos, Arequipa, Chiclayo, Cusco, Trujillo y Huancayo. Asimismo, existe desde el año 2000 una organización no gubernamental sin fines de lucro denominada "Aprendo Contigo" que tiene por objetivo acompañar al paciente pediátrico durante su hospitalización y/o tratamiento médico a través de las tareas propias de la niñez: estudio y juego en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y en el Instituto Nacional de Salud del Niño (INSN).

Por lo tanto, se puede concluir que hasta la actualidad no existen normas ni reglas que permitan regular la atención integral escolar de los estudiantes de Educación Básica Regular y Especial, que padezcan de patologías o condiciones médico-

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY NÚM. 1340/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE PROMUEVE LA ATENCIÓN ESCOLAR INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE HOSPITALIZACIÓN O CON TRATAMIENTO AMBULATORIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

funcionales, que requieran permanecer internados en centros especializados, o en el lugar que el médico tratante determine, o que estén en tratamiento médico ambulatorio, asegurando su derecho a la educación en el marco de una política educativa inclusiva y equitativa.

Resulta necesario el compromiso del Estado para defender el derecho a la educación de los estudiantes hospitalizados y brindar atención a los sectores vulnerables que han estado excluidos de la educación en el Perú, debido a que cada año aproximadamente 200,000 niños peruanos hospitalizados pierden clases. En contraposición a ello, en Latinoamérica, países como Chile y Argentina, el Estado provee una subvención económica y docente a los niños hospitalizados y desarrolla programas de atención escolar hospitalaria.

En México, se ha adoptado un modelo mixto, se ha implementado el "Proyecto Prevención y Atención al Rezago Educativo por Enfermedad", en el cual el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud trabajan mancomunadamente, a fin de proveer la atención educativa necesaria a los niños y adolescentes hospitalizados y actualmente atiende a 15,363 niños, niñas y adolescentes de 181 hospitales del Estado. En este país, el Estado a través del Ministerio de Salud se encarga de pagar a los docentes que el Ministerio de Educación asigna y perfecciona.

En ese sentido, los países latinoamericanos tomaron conciencia de la necesidad de atención educativa a los niños y jóvenes hospitalizados y conformaron La Red Latinoamericana y del Caribe, organización sin fines de lucro que busca la promoción y desarrollo de la Pedagogía Hospitalaria en América Latina y el Caribe, con la intención de generar un espacio de discusión acerca de la realidad nacional e internacional. En el 2010 esta red realizó en México el Primer Congreso de Educación Hospitalaria de América Latina y el Caribe donde se trató la realidad latinoamericana sobre la educación hospitalaria y la urgente necesidad de implementar políticas educativas inclusivas en los países integrantes de esta red.

El presente proyecto de dictamen reconoce la problemática y compromete al Estado Peruano para que resuelva los problemas de escolaridad de aquellos estudiantes hospitalizados que durante un periodo de tiempo, más o menos prolongado, dejaron de asistir a la Institución educativa pública y privada de forma regular, desarrollando una visión articulada respecto a la atención integral que demandan los estudiantes de Educación Básica Regular y Especial de nuestro país en cuanto a sus necesidades educativas y sanitarias.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY NÚM. 1340/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE PROMUEVE LA ATENCIÓN ESCOLAR INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE HOSPITALIZACIÓN O CON TRATAMIENTO AMBULATORIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

VI. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Al tratarse de una norma declarativa no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico y se enmarca en la Constitución Política del Perú.

La presente iniciativa legislativa busca posibilitar la atención integral escolar que deben poseer todos los estudiantes que se encuentran hospitalizados, objetivo que hasta la actualidad no ha sido considerado por ningún poder del Estado Peruano pues no existe regulación sobre la materia.

VII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Los proyectos de ley no irrogan gastos adicionales al erario nacional, más al contrario, porque sólo se requiere establecer normas específicas que permitan regular la atención integral escolar de los estudiantes que se encuentran hospitalizados, para ejercer su derecho en el marco de una política educativa inclusiva e igualitaria.

La iniciativa legislativa busca que los estudiantes de Educación Básica Regular y Especial hospitalizados se incorporen exitosamente al sistema educativo regular una vez que terminen su proceso de curación. Asimismo se busca superar el rezago y la extra edad escolar, facilitar la incorporación al sistema educativo formal y disminuir el grado de aislamiento que enfrentan los estudiantes por la enfermedad.

Finalmente, mediante una adecuada atención educativa a los estudiantes hospitalizados se permitirá asegurar la continuidad del proceso enseñanza aprendizaje y evitar el retraso escolar que pudiera derivarse de su situación y favorecer la integración socio-afectiva de los estudiantes hospitalizados, a través de un clima de participación e interacción, evitando o disminuyendo el desarrollo de procesos de angustia, aislamiento y sus consecuencias.

VIII. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el Artículo 70, literal b) del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte acordó la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley N° 1340/2016-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY NÚM. 1340/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE PROMUEVE LA ATENCIÓN ESCOLAR INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE HOSPITALIZACIÓN O CON TRATAMIENTO AMBULATORIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

EN DEBATE
7/9/17

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE PROMUEVE LA ATENCIÓN ESCOLAR INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE HOSPITALIZACIÓN O CON TRATAMIENTO AMBULATORIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover la atención escolar integral de los estudiantes de la Educación Básica Regular, que se encuentren en situación de hospitalización o con tratamiento ambulatorio, con los criterios de eficiencia, equidad, inclusión, oportunidad, calidad y dignidad; a fin de preservar sus derechos a la educación.

Artículo 2. Ámbito

La presente ley es de aplicación a todas las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular y Básica Especial a nivel nacional.

Artículo 3. Población objetivo

La población objetivo son los estudiantes pacientes de Educación Básica Regular en situación de hospitalización prolongada, aquellos hospitalizados por estancias cortas, y los que reciben tratamiento ambulatorio de períodos extensos, tanto en el hospital como en sus hogares, y que además se encuentren registrados en el Sistema Educativo Peruano.

Artículo 4. Educación integral escolar

La educación de los estudiantes hospitalizados estará basada en los principios de la educación, los mismos que regulan el proceso educativo y se encuentran enmarcados dentro del Currículo Nacional de la Educación Básica.

Artículo 5. Entidades responsables

Las entidades responsables de la implementación, ejecución y seguimiento de la presente ley son todos los actores educativos que intervienen directa o indirectamente en los procesos de enseñanza o aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica Regular y Especial, que se encuentran en situación de hospitalización.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY NÚM. 1340/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE PROMUEVE LA ATENCIÓN ESCOLAR INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE HOSPITALIZACIÓN O CON TRATAMIENTO AMBULATORIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

Artículo 6. Convenios

Para efectos de materializar esta norma, se realizarán convenios con el Ministerio de Salud, a fin de coordinar las acciones necesarias que permitan la atención integral escolar a los estudiantes que se encuentren en situación de hospitalización.

Del mismo modo, el Ministerio de Educación podrá formalizar convenios con las entidades públicas, privadas y asociaciones sin fines de lucro para el desarrollo de programas de atención educativa domiciliaria dirigidos a los estudiantes con permanencia prolongada en su domicilio por prescripción médica obligatoria.

Artículo 7. Convalidación

Los estudios que realizan los alumnos hospitalizados bajo el ámbito de la presente ley, serán convalidados en las instituciones educativas públicas y privadas en las que se encuentran como estudiantes regulares, a la culminación del año escolar.

Lima, 26 de junio de 2017



.....
LUCIO ÁVILA ROJAS
Presidente

.....
GUIDO LOMBARDI ELÍAS
Vicepresidente

.....
GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Secretaria

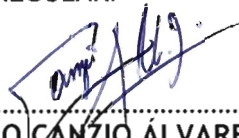


.....
GLADYS ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ
Miembro Titular

.....
KARINA BETETA RUBÍN
Miembro Titular

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY NÚM. 1340/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE PROMUEVE LA ATENCIÓN ESCOLAR INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE HOSPITALIZACIÓN O CON TRATAMIENTO AMBULATORIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

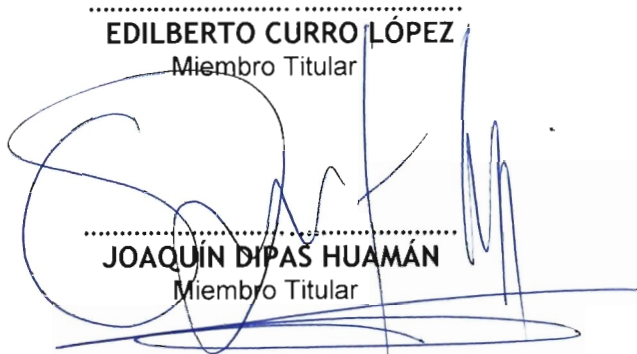

.....
GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT
Miembro Titular


.....
MARIO CANZIO ÁLVAREZ
Miembro Titular


.....
LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Miembro Titular

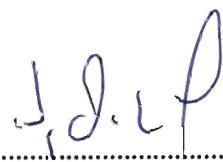
.....
EDILBERTO CURRO LÓPEZ
Miembro Titular


.....
EDMUNDO DEL ÁGUILA HERRERA
Miembro Titular


.....
JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN
Miembro Titular

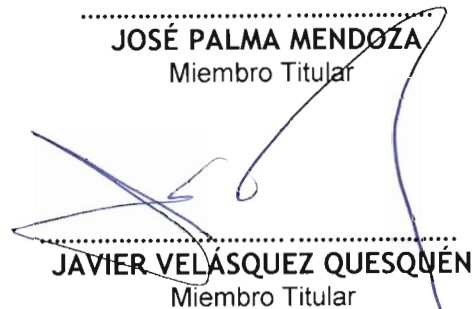

.....
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Miembro Titular



.....
PALOMA NOCEDA CHIANG
Miembro Titular


.....
ÉDGAR OCHOA PEZO
Miembro Titular

.....
JOSÉ PALMA MENDOZA
Miembro Titular


.....
MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
Miembro Titular


.....
JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Miembro Titular


.....
VICENTE ZEBALLOS SALINAS
Miembro Titular

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY NÚM. 1340/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE PROMUEVE LA ATENCIÓN ESCOLAR INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE HOSPITALIZACIÓN O CON TRATAMIENTO AMBULATORIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

MIEMBROS ACCESITARIOS

.....
JUSTINIANO APAZA ORDÓÑEZ
Miembro Accesitario

.....
PERCY ALCALÁ MATEO
Miembro Accesitario

.....
TAMAR ARIMBORGO GUERRA
Miembro Accesitario

.....
ROSA BARTRA BARRIGA
Miembro Accesitario

.....
HÉCTOR BECERRIL RODRÍGUEZ
Miembro Accesitario

.....
MARÍA HERRERA ARÉVALO
Miembro Accesitario

.....
ISRAEL LAZO JULCA
Miembro Accesitario

.....
LUCIANA LEÓN ROMERO
Miembro Accesitario

.....
MÁRTIRES LIZANA SANTOS
Miembro Accesitario

.....
GUILLERMO MARTORELL SOBERO
Miembro Accesitario

.....
ALBERTO OLIVA CORRALES
Miembro Accesitario

.....
DALMIRO PALOMINO ORTÍZ
Miembro Accesitario



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY NÚM. 1340/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE PROMUEVE LA ATENCIÓN ESCOLAR INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE HOSPITALIZACIÓN O CON TRATAMIENTO AMBULATORIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

.....
FEDERICO PARIONA GALINDO
Miembro Accesitario

.....
SERGIO DÁVILA VIZCARRA
Miembro Accesitario

.....
YESENIA PONCE VILLAREAL
Miembro Accesitario

.....
BENECIO RÍOS OCSA
Miembro Accesitario

.....
LIZBETH ROBLES URIBE
Miembro Accesitario

.....
ELÍAS RODRÍGUEZ ZAVALITA
Miembro Accesitario

.....
JULIO ROSAS HUARANGA
Miembro Accesitario

.....
FREDDY SARMIENTO BETANCOURT
Miembro Accesitario

.....
JUAN SHEPUT MOORE
Miembro Accesitario

.....
LILIANA TAKAYAMA JIMÉNEZ
Miembro Accesitario

.....
GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Miembro Accesitario

.....
ROGELIO TUCTO CASTILLO
Miembro Accesitario

.....
JUAN YUYES MEZA
Miembro Accesitario


.....
HORACIO ZEBALLOS PATRÓN
Miembro Accesitario

.....
KARLA SCHAEFER CUCULIZA
Miembro Accesitario

Pleno del Congreso de la República

Lima, 7 de setiembre de 2017

En sesión de la fecha, se aprobó en
primera votación _____




JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Pleno del Congreso de la República

Lima, 20 de setiembre de 2017


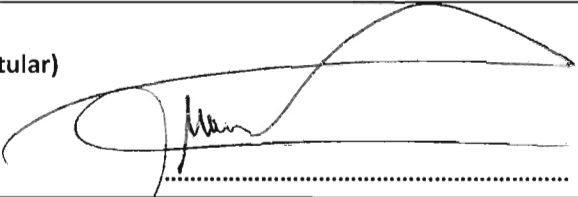
En sesión de la fecha, se aprobó en
segunda votación _____


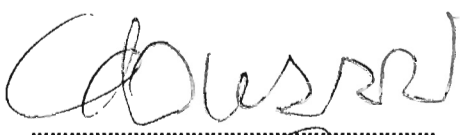




JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPUBLICA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017
Relación de Asistencia a la Tercera Sesión Extraordinaria
Lima, Lunes 26 de junio de 2017
9 horas y 30 minutos
Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo


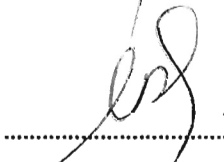
MESA DIRECTIVA

	<p>1. ÁVILA ROJAS, LUCIO (Titular) Presidente Fuerza Popular</p> 
---	--


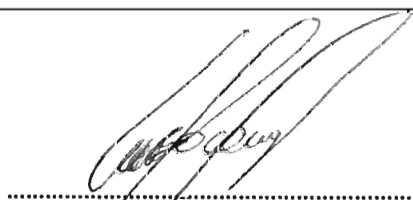
	<p>2. LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO (Titular) Vicepresidente Peruanos Por el Kambio</p> 
---	---

	<p>3. MONTENEGRO FIGUEROA, GLORIA EDELMIRA (Titular) Secretaria Alianza para El Progreso</p> 
--	--


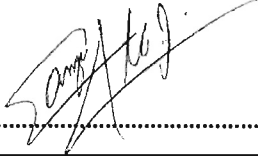






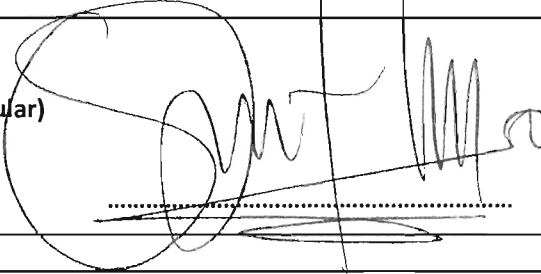


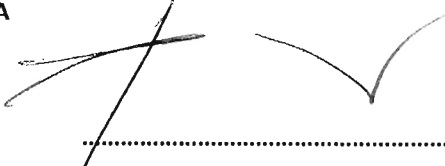
MIEMBROS TITULARES

	<p>4. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ, GLADYS (Titular) Fuerza Popular</p> 
---	--


	<p>5. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA (Titular) Fuerza Popular</p> 
---	--


	<p>6. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO (Titular) Fuerza Popular</p> 
---	--


COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017
Relación de Asistencia a la Tercera Sesión Extraordinaria
Lima, Lunes 26 de junio de 2017
9 horas y 30 minutos
Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo


	<p>7. CANZIO ÁLVAREZ, MARIO JOSÉ (Titular) Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad.</p> <p>.....</p> 
	<p>8. CHUAN RAMOS, LEYLA FELICITA (Titular) Fuerza Popular</p> <p>.....</p> 
	<p>9. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO (Titular) Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p>10. DEL AGUILA HERRERA, EDMUNDO (Titular) Acción Popular</p> <p>.....</p> 
	<p>11. DIPAS HUAMÁN, JOAQUIN (Titular) Fuerza Popular</p> <p>.....</p> 
	<p>12. DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO (Titular) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>13. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA (Titular) Fuerza Popular</p> <p>.....</p> 


COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017
Relación de Asistencia a la Tercera Sesión Extraordinaria
Lima, Lunes 26 de junio de 2017
9 horas y 30 minutos
Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo

	<p>14. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO (Titular) Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad</p> <p>..... <i>[Handwritten Signature]</i></p>
---	---


	<p>15. PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVIN (Titular) Fuerza Popular</p> <p>..... <i>[Handwritten Signature]</i></p>
---	--

	<p>16. SALAZAR DE LA TORRE, MILAGROS EMPERATRIZ (Titular) Fuerza Popular</p> <p>..... <i>[Handwritten Signature]</i></p>
--	--

	<p>17. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ANGEL JAVIER (Titular) Célula Parlamentario Aprista.</p> <p>..... <i>[Handwritten Signature]</i></p>
---	---

	<p>18. ZEBALLOS SALINAS, VICENTE ANTONIO (Titular) Peruanos Por el Kambio</p> <p>..... <i>[Handwritten Signature]</i></p>
---	---

MIEMBROS ACCESITARIOS

	<p>1. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO ROMULO (Accesitario) Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad.</p> <p>.....</p>
---	--

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017
Relación de Asistencia a la Tercera Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 26 de junio de 2017

9 horas y 30 minutos

Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo



2. ALCALA MATEO, PERCY ELOY
(Accesitario)
Fuerza Popular

.....



3. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR
(Accesitario)
Fuerza Popular

.....



4. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA
(Accesitario)
Fuerza Popular

.....



5. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR
VIRGILIO (Accesitario)
Fuerza Popular

.....



6. DAVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO
FÉLIX
Peruanos Por el Kambio

.....



7. HERRERA ARÉVALO, MARÍTA
(Accesitario)
Fuerza Popular

.....



8. LAZO JULCA, ISRAEL TITO (Accesitario)
Fuerza Popular

.....

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017
Relación de Asistencia a la Tercera Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 26 de junio de 2017

9 horas y 30 minutos

Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo

	<p>9. LEON ROMERO, LUCIANA MILAGROS (Accesitario) Célula Parlamentaria APRISTA</p> <p>.....</p>
	<p>10. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>11. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>12. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO Peruanos Por el Kambio</p> <p>.....</p>
	<p>13. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>14. PARIONA GALINDO, FEDERICO (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>15. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE HUGO (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017
Relación de Asistencia a la Tercera Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 26 de junio de 2017

9 horas y 30 minutos

Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo

	<p>16. PONCE VILLAREAL DE VARGAS, YESENIA (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>17. RÍOS OCSA, BENICIO (Accesitario) Alianza para el Progreso</p> <p>.....</p>
	<p>18. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>19. RODRIGUEZ ZABALETA, ELÍAS NICOLÁS (Accesitario) Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
	<p>20. ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO (Accesitario) Alianza para el Progreso</p> <p>.....</p>
	<p>21. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>22. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017
Relación de Asistencia a la Tercera Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 26 de junio de 2017

9 horas y 30 minutos

Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo



23. SHEPUT MOORE, JUAN (Accesitario)

Peruanos Por el Kambio

.....



24. TAKAYAMA JIMÉNEZ, LILIANA

MILAGROS (Accesitario)

Fuerza Popular

.....



25. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER

(Accesitario)

Fuerza Popular

.....



26. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT

(Accesitario)

Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad

.....



27. YUYES MEZA, JUAN CARLO

(Accesitario)

Fuerza Popular.

.....



28. ZEBALLOS PATRON, HORACIO

(Accesitario)

Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad

.....



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Período Anual de Sesiones 2016 - 2017

Relación de Asistencia a la Tercera Sesión Extraordinaria

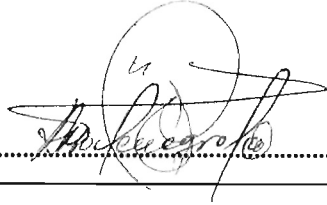
Lima, Lunes 26 de junio de 2017

9 horas y 30 minutos

Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo

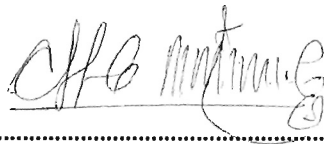
Nombre y Apellido del Congresista:

WILHER AGLIXAR MONTENEGRO
FUERZA POPULAR.


.....

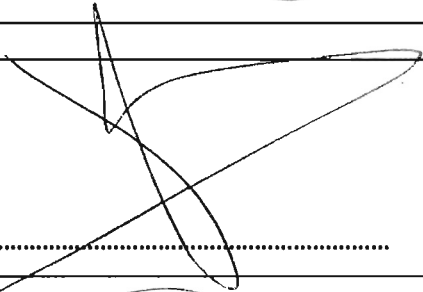
Nombre y Apellido del Congresista:

NELLY CUADROS CANDIA
FUERZA POPULAR


.....

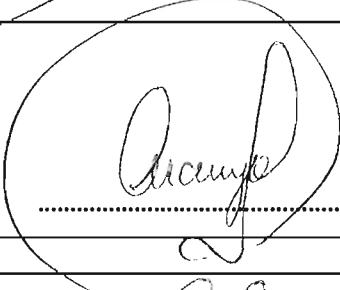
Nombre y Apellido del Congresista:

JUAN CARLOS GONZALEZ
FUERZA POPULAR


.....


Nombre y Apellido del Congresista:

ALJANDRA ARCAUAYO GONZALES
FUERZA POPULAR


.....

Nombre y Apellido del Congresista:

JUAN CARLOS DE AGUIRRE
FUERZA POPULAR


.....

Nombre y Apellido del Congresista:

.....

Nombre y Apellido del Congresista:

.....



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017
Relación de Asistencia a la Tercera Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 26 de junio de 2017

9 horas y 30 minutos

Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo

Nombre y Apellido del Congresista:

.....

Nombre y Apellido del Congresista:

.....

Nombre y Apellido del Congresista:

.....

Nombre y Apellido del Congresista:

.....

Nombre y Apellido del Congresista:

.....

Nombre y Apellido del Congresista:

.....

Nombre y Apellido del Congresista:

.....

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Período Anual de Sesiones 2016-2017

ACTA
VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA LUNES 26 DE JUNIO DE 2017

I. APERTURA

En Lima, siendo las 9 horas y 40 minutos, en la Sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo, bajo la presidencia del congresista Lucio Ávila Rojas y con la asistencia de los congresistas titulares Gloria Montenegro Figueroa (Secretaria), Karina Beteta Rubín, Guillermo Bocangel Weydert, Leyla Chihuán Ramos, Edmundo Del Águila Herrera, Joaquín Dipas Huamán, Paloma Noceda Chiang, Édgar Ochoa Pezo, Javier Velásquez Quesquén y Vicente Zeballos Salinas.

Con la asistencia del congresista accesitario Juan Carlo Yuyes Meza.

También asistió el congresista Wilmer Aguilar Montenegro.

Con licencia de los congresistas titulares Carlos Domínguez Herrera y Edilberto Curro López (Acuerdo 044-2004-2005/MESA-CR).

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte anuncia el quórum reglamentario y se inicia la tercera sesión extraordinaria de la Comisión.

Luego de un acuerdo aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión en la sección informes pasó la presente sesión a ser la vigésima cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Luego se incorporaron los congresistas titulares Guido Lombardi Elías (Vicepresidente), Gladys Andrade Salguero de Álvarez, Mario Canzio Álvarez, José Marvin Palma Mendoza y Milagros Salazar De La Torre.

También se incorporó el congresista accesitario Gilmer Trujillo Zegarra.

Finalmente, se incorporaron los congresistas Nelly Cuadros Candia, Juan Carlos Gonzales Ardiles, Alejandra Aramayo Gaona y Juan Carlos Del Águila Cárdenas.

II. ACTA

El PRESIDENTE de la Comisión sometió a consideración de los señores congresistas la aprobación del acta de la vigésima tercera sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del día 19 de junio de 2017. Al no haber observaciones se aprobó el acta de la vigésima tercera sesión ordinaria de la Comisión.

El PRESIDENTE de la Comisión también sometió a consideración de los señores congresistas la aprobación del acta de la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del día 28 de febrero de 2017. Al no haber observaciones se aprobó el acta de la segunda sesión extraordinaria de la Comisión.

III. INFORMES Y PEDIDOS

- El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte informó que en algunas comisiones, como en la Comisión de Fiscalización y Contraloría, se ha considerado extraordinaria incluso el día miércoles, por ello realizó la consulta a la Oficialía Mayor y le indicaron que podría ser extraordinaria como también podría ser ordinaria, siendo extraordinaria debido a que es la última sesión, pero a petición se podría pasar a una sesión ordinaria.
- El congresista Vicente Zeballos Salinas presentó una cuestión de orden que la Presidencia de la Comisión convocó a una sesión extraordinaria, pero por las formas sugirió que pida la venia de los miembros titulares y se pase a sesión ordinaria.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sometió a votación de los miembros de la Comisión para que pase la presente sesión extraordinaria a ser una sesión ordinaria. La misma que fue aprobada por mayoría de los presentes. Se abstuvo el congresista Javier Velásquez Quesquén. En consecuencia, la tercera sesión extraordinaria pasa a ser la vigésima cuarta sesión ordinaria de la Comisión.

- La congresista Paloma Noceda Chiang informó, que correspondiendo al encargo hecho en la sesión del día 19 de junio, a fin de coordinar el Grupo de Trabajo de Reforma de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036, procedió a convocar a dos sesiones mediante oficio a los

congresistas titulares y accesitarios integrantes de la Comisión para los días miércoles 21 y jueves 22 de junio, a fin de trabajar el proyecto de dictamen de la Ley General del Deporte. Manifestó que no se pudo concretar dichas reuniones debido a la ausencia de los señores congresistas, la cual se puede entender en razón a la recargada agenda política del Congreso de la semana pasada. También informó que en la primera sesión del 21 de junio se contó con la presencia de los congresistas Karla Schaefer Cuculiza y Juan Carlo Yuyes Meza, además se excusaron los congresistas Gladys Andrade Salguero de Álvarez y Vicente Zeballos Salinas quienes presentaron su licencia, consideró que ante la falta de la mayoría de los convocados se procedió a levantar la sesión. Así también informó que en la segunda sesión del 22 de junio no contó con la presencia de los congresistas convocados, excusándose nuevamente los congresistas Gladys Andrade Salguero de Álvarez y Vicente Zeballos Salinas, motivo por el cual procedió a levantar la sesión.

La congresista Paloma Noceda Chiang informó también que su despacho convocó a una reunión de asesores, la cual contó con la asistencia de asesores de 12 despachos. Expresó que en dicha reunión se recibieron los aportes de los congresistas Edmundo Del Águila Herrera, Juan Carlo Yuyes Meza, Guido Lombardi Elías, Luciana León Romero, Leyla Chihuán Ramos, Édgar Ocha Pezo, Rosa Bartra Barriga, Guillermo Bocangel Weydert y José Marvin Palma Mendoza; las mismas que fueron presentadas por sus asesores. Señaló además que los congresistas Edmundo Del Águila Herrera y Juan Carlo Yuyes Meza alcanzaron sus aportes mediante oficios. Manifestó que también en dicha reunión se contó con la presencia de los representantes del Ministerio de Educación, del Instituto Peruano del Deporte y del señor Iván León Ramírez de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Finalmente, la congresista Paloma Noceda precisó que es necesario que los aportes alcanzados en dicha reunión sean validados con la conformidad de los señores congresistas. Expresó que al no tratarse este tema el día de hoy recomienda que este sea uno de los primeros temas de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte en el próximo Período Anual de Sesiones.

- El congresista Édgar Ochoa Pezo informó que en el Cusco se ha ingresado al octavo día de huelga indefinida magisterial. Expresó que con el Gobernador Regional del Cusco se ha establecido todos los niveles de coordinación con la Ministra de Educación y la Presidencia del Consejo de Ministros para que el Estado Peruano instale una mesa de diálogo para discutir la problemática educativa del magisterio, pero la Ministra de

Educación no hizo caso absoluto a una oportunidad de diálogo con el magisterio. Por ello, solicitó, a través de la Presidencia de la Comisión, para que exhorte a la Ministra de Educación y al Presidente del Consejo de Ministros para que se instale la mesa de diálogo en el Cusco para resolver la problemática magisterial.

- El congresista Javier Velásquez Quesquén informó que lamentablemente no se ha visto su proyecto de ley que pretendía modificar algunos artículos de la Ley Universitaria y, especialmente, desactivar la SUNEDU, que lejos de generar una mejora en la calidad de la educación de la universidad constituye un factor perturbatorio de la autonomía de la universidad, por lo dejó constancia de ello y expresó que presentará un proyecto de ley para desactivar la SUNEDU.
- El congresista Guillermo Bocangel Weydert informó que, haciendo mención a lo expresado por el congresista Édgar Ochoa Pezo, el día martes al tener una sesión descentralizada en la Comisión de Transportes y Comunicaciones tuvo conocimiento del problema que se había iniciado el día anterior en el Cusco sobre la huelga magisterial, por ello se trasladó hacia el Gobierno Regional del Cusco, a solicitud del Gobernador Regional, para tener una reunión con los dirigentes que en ese momento se encontraban en huelga, luego de realizar la conversación le expresaron que no era una lucha regional, sino una lucha nacional, que naturalmente nace en el Cusco porque prácticamente las reivindicaciones del magisterio nacen en esa región. Manifestó que algunos miembros de la Comisión tomaron conocimiento del problema e inmediatamente cumplieron al día siguiente con alcanzar a la Ministra de Educación la solicitud de los dirigentes para que se constituya en el más breve plazo al Cusco, así también en el día de la interpelación le alcanzó el documento al Ministro Basombrío para que se guarde la cordura necesaria en la intervención de la policía frente a una huelga, que considera debe ser reconocida como una huelga legal, dado al incumplimiento de muchas promesas del gobierno había dado. Señaló que el Ministro Basombrío le dijo que iba a tomar las medidas del caso. Manifestó que espera que el día de hoy, a más tardar, se constituya esta mesa de diálogo con el magisterio, la misma que podría estar constituida bien en el Cusco o en Lima con todos los dirigentes gremiales porque es una huelga nacional y se tiene conocimiento que el día 3 de julio hay un paro nacional.

También hizo mención a lo expresado por el congresista Javier Velásquez Quesquén sobre la Ley Universitaria 30220, que considera que es una ley muy cuestionada, que no debería existir y ha dañado mucho como a los

docentes mayores de 70 años. Así también señaló que hay muchos cuestionamientos respecto al licenciamiento y solicitó que se le conceda el uso de la palabra por espacio máximo de cinco a diez minutos al señor Jorge Talavera Traverso, Presidente de la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior del Perú (FIPES) y Rector de la Universidad ESAN.

- El congresista Vicente Zeballos Salinas informó que en el Pleno del día jueves pasado hubo una reiterada participación de los congresistas que asistieron a la Audiencia de la Comisión de Transportes y Comunicaciones en el Cusco exigiendo la presentación de la Ministra de Educación en el Cusco, igualmente el congresista Édgar Ochoa Pezo está manifestando lo mismo. Consideró que en este tema se debe ser cautos. Expresó que el SUTEP Nacional está reconocido en el Ministerio de Trabajo. Manifestó que la agenda del SUTEP Regional Cusco comprende puntos que son parte de una agenda nacional. Consideró que sería peligroso que cada SUTEP Regional del país realice un paro, entonces se tendría que instalar 26 mesas de diálogo en cada región del país y cómo quedaría el SUTEP Nacional reconocido ante el Ministerio de Trabajo. Señaló que es contraproducente en un Estado de derecho negarse al diálogo, pero hay que saber la oportunidad para dialogar. Expresó que no desmerece en absoluto esta gesta reivindicativa de los profesores del Cusco, pero tampoco se debe fraccionar la representatividad. Dijo que si mañana se instala una mesa de diálogo específicamente para ver la materia del SUTEP Regional que es una materia nacional en el Cusco, pasado mañana sería en Tumbes, luego en Arequipa o Moquegua y sería establecer mesas de diálogo en cada uno. Sugirió que corresponde auspiciar una mesa de entendimiento donde se pueda conjuncionar esta gesta reivindicativa y se dialogue con solo una contraparte y no con diez ni con veinte.
- El congresista Javier Velásquez Quesquén expresó que si los docentes en el Cusco piden una mesa de diálogo se debe acceder porque lo importante es dialogar.
- El congresista Édgar Ochoa Pezo consideró que la huelga magisterial en el Cusco es un asunto delicado. Rechazó rotundamente que desde el Ministerio de Educación se pretenda vincular a la agremiación magisterial del Cusco o alguna otra con actos subversivos o de apología subversiva. Manifestó que está hablando por los niños, niñas y adolescentes del Perú y del Cusco, en particular, que no están asistiendo a clases por una impertinencia o por una mala asesoría que está teniendo la Ministra de Educación. Solicitó al Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y

Deporte que ceda la Presidencia de la Comisión para que exhorte a la Ministra de Educación para que tome decisiones o en todo caso puede la misma Presidencia del Consejo de Ministros instalar la mesa de diálogo.

- La congresista Nelly Cuadros Candia manifestó que si hay problemas en el magisterio o de cualquier otro sector en cada región sería una obligación de este gobierno o de la Presidencia del Consejo de Ministros entablar una mesa de diálogo.
- El congresista Gilmer Trujillo Zegarra expresó que es importante que los funcionarios encabezados por la Ministra de Educación vayan a los lugares donde exista alguna necesidad de realizar una mesa de trabajo o de diálogo porque han sido designados para trabajar por el Perú, incluso deben imitar a todos los congresistas quienes en su semana de representación se acercan a su pueblo, este modelo de trabajo debe ser replicado por el Poder Ejecutivo.
- La congresista Gloria Montenegro Figueroa manifestó que no puede quejarse de la Ministra de Educación porque no la ha visto sentada en Lima en un escritorio, pero criticó la falta de oportunidad en la solución de temas cuando de gremio se trata, porque los 180 millones de soles que se presupuestaron para la deuda social resultan insuficientes. Expresó que esto es un tema que no sólo debe ser tratado desde el Ministerio de Educación, tiene que estar presente la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Inclusión Social y todos los actores sociales locales.

Finalmente, solicitó, a través de la Presidencia de la Comisión, el uso de la palabra para el señor Wilson Anampa Moscoso, Presidente de la Asociación de Comensales de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, a fin de que exponga la problemática que tiene.

- La congresista Karina Beteta Rubín manifestó que en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte se está trabajando con una mayoría responsable. Expresó que este año la Comisión se ha dedicado en subsanar y resolver los grandes problemas y conflictos generados por la actual Ley Universitaria teniendo más de posiblemente 300 docentes cesados, pensando que a los 70 años que ese profesional ya no sirve y que no puede ser buen catedrático; así también la otra problemática del despido de los profesores por no haber llevado adecuadamente los procesos de evaluación que correspondía en ese entonces al ex gobierno Humalista y que, lamentablemente, este gobierno está convalidando. Finalmente,

señaló que la Ministra de Educación no quiere venir a las comisiones porque muchas veces manda a terceros, ni tampoco quiere ir a una mesa de diálogo y no comprende su temor de ir al Cusco si ella es representante del Estado como Poder Ejecutivo.

- El congresista Édgar Ochoa Pezo reiteró que se exhorte a la Ministra de Educación para que instale una mesa de diálogo en el Cusco por la huelga indefinida magisterial; y si no lo quiere hacer ella que solicite a la Presidencia del Consejo de Ministros que la ayude y que la Unidad de Conflictos de la Presidencia del Consejo de Ministros instale la mesa de diálogo dado que esta problemática presentada implica la participación de por lo menos tres ministerios.
- El congresista Gilmer Trujillo Zegarra coincidió con la congresista Karina Beteta Rubín que en el tema de la deuda social es una prerrogativa exclusiva del Poder Ejecutivo. Sugirió que, a través de la Presidencia de la Comisión, se exhorte al Ministro de Economía y Finanzas y a la Ministra de Educación para que ellos puedan consensuar y tener una decisión política para que puedan poner la cuota de la asignación presupuestal para la deuda social. Expresó además que no sólo es el tema de la deuda social sino también el tema de la infraestructura de las instituciones educativas.

Finalmente, solicitó que a través de la Presidencia de la Comisión se realice dos exhortaciones. La primera, que se exhorte al Presidente del Consejo de Ministros, que también es Ministro de Economía y Finanzas, y a la Ministra de Educación para que en la elaboración del presupuesto tome una decisión política para su incremento para el pago de la deuda social y los otros componentes de infraestructura o lo que se requiera. La segunda, que se exhorte a la Ministra de Educación y a los otros sectores que tengan que intervenir para que no haya temor al diálogo, que conversen con los gremios sea regional o nacional para evitar que generen paralizaciones innecesarias de las clases.


- La congresista Karina Beteta Rubín expresó que espera que el nuevo Presupuesto del 2018 pueda ser muy importante para cumplir con el pago de la deuda social, de la misma manera se consideren los aumentos que se han comprometido para todos los docentes.

El PRESIDENTE de la Comisión señaló que a petición de varios congresistas se comunicó con el despacho de la Ministra de Educación, la misma que está de viaje en la ciudad de Huánuco y que retornará el día de mañana; motivo por el cual se solicitaría que la reunión sea el día de mañana, a

menos que se trasladen a Huánuco. Expresó que entiende la preocupación de los miembros de la Comisión y que ha estado en el Cusco y no está haciendo nada que está fuera de la investidura o de la función como congresista con haberlos escuchado y considera que es una obligación del Poder Ejecutivo atender a la petición de los maestros, que hoy día la huelga es en Cusco y que posiblemente, según se comunica, se va a generalizar en nivel del país y ojalá que esto sea abordado por el Poder Ejecutivo en el momento oportuno. En consecuencia, señaló que para el día de mañana se va a solicitar una reunión con la Ministra de Educación e invitó a los miembros de la Comisión como los congresistas Édgar Ochoa Pezo, Vicente Zeballos Salinas o Karina Beteta Rubín, para que puedan acompañarlo, cuya cita sería en su despacho o tal vez en el Congreso y les comunicaría la hora si es que la Ministra tiene la disponibilidad de tiempo.

- El congresista Édgar Ochoa Pezo cuestionó la presencia de la Ministra de Educación en la ciudad de Huánuco considerando la problemática del magisterio paralizado en el Cusco.

El PRESIDENTE de la Comisión le manifestó al congresista Édgar Ochoa Pezo que no es el responsable de la agenda la Ministra de Educación. Expresó que sólo se está solicitando, a petición de los miembros de la Comisión, una reunión con la Ministra de Educación para el día de mañana.

- 
- La congresista Karina Beteta Rubín expresó que desconoce la agenda de la Ministra de Educación, pero le parece saludable si ha ido a la Región Huánuco para conocer la problemática in situ para ver como se viene desmoronando cada colegio en la misma capital, también el problema de las deudas sociales u otros problemas mayores en lo que concierne a educación.

El PRESIDENTE de la Comisión informó que le han comunicado que la Ministra de Educación apenas regrese de la ciudad de Huánuco el día de mañana lo va a recibir para conversar e invitó a dicha reunión a los congresistas Édgar Ochoa Pezo, Vicente Zeballos Salinas y Nelly Cuadros Candia, así como a los miembros de la Comisión que deseen acompañar, a los cuales se les pasará una comunicación fijando la hora y el lugar donde se llevará a cabo la reunión.

- La congresista Alejandra Aramayo Gaona informó sobre la situación de abandono del Colegio Honorio Delgado de Arequipa desde hace tres años. Señaló que es un colegio emblemático y tiene más de 3500 alumnos que están teniendo clases en aulas prefabricadas. Solicitó, a través de la

Presidencia de la Comisión, un informe a la Ministra de Educación sobre el abandono del Colegio Emblemático Honorio Delgado de Arequipa por parte del PRONIED.

El PRESIDENTE de la Comisión ofreció a la congresista Alejandra Aramayo Gaona que se le alcanzará su preocupación y reclamo a la Ministra de Educación adjuntando el informe que ha alcanzado, el mismo que debe incluir el video presentado.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte manifestó que se pasa a la estación orden del día.

IV. ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte pasó al primer punto de la agenda del Orden del Día, respecto al Proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 827/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de preferente interés nacional la inclusión de contenidos curriculares referidos a las rondas campesinas en el Currículo Nacional de la Educación Básica.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que explique el proyecto de dictamen respectivo.

El Secretario Técnico de la Comisión procedió a dar lectura y brindar la explicación respectiva respecto al proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 827/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de preferente interés nacional la inclusión de contenidos curriculares referidos a las rondas campesinas en el Currículo Nacional de la Educación Básica.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte agradeció al Secretario Técnico por su exposición. Cedió el uso de la palabra al congresista Édgar Ochoa Pezo.

Intervinieron en el debate de dicha iniciativa los congresistas Édgar Ochoa Pezo, Gilmer Trujillo Zegarra, Mario Canzio Álvarez, Nelly Cuadros Candia, Guillermo Bocangel Weydert y Wilmer Aguilar Montenegro.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sometió a votación de los miembros de la Comisión el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 827/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de preferente interés nacional la inclusión de contenidos curriculares referidos a las rondas campesinas en el Currículo Nacional de la Educación Básica. Fue aprobado por mayoría de los presentes (Congresistas titulares Guillermo Bocangel Weydert, Leyla Chihuán Ramos, Paloma Noceda Chiang, Milagros Salazar de La Torre, Gladys Andrade Salguero de Álvarez, Joaquín Dipas Huamán y Edmundo Del Águila Herrera; así también el congresista accesitario Gilmer Trujillo Zegarra). Ningún voto en contra y con la abstención de los congresistas titulares Mario Canzio Álvarez, Vicente Zeballos Salinas y Guido Lombardi Elías.

Luego consignaron también su voto a favor los congresistas José Marvin Palma Mendoza y Gloria Montenegro Figueroa.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte pasó al segundo punto de la agenda del Orden del Día, respecto al Proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1392/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que modifica el artículo 14 de la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y promueve la información sobre pensiones, matrículas y cuotas de ingreso.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que explique el proyecto de dictamen respectivo.

El Secretario Técnico de la Comisión procedió a dar lectura y brindar la explicación respectiva respecto al proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1392/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que modifica el artículo 14 de la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y promueve la información sobre pensiones, matrículas y cuotas de ingreso.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte agradeció al Secretario Técnico por su exposición.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte cedió el uso de la palabra al congresista Javier Velásquez Quesquén.

El congresista Javier Velásquez Quesquén manifestó su conformidad con dicha iniciativa legislativa, pero señaló que exigir al centro educativo que entregue la información histórica de los últimos diez años le parece un exceso, por lo que propone que la obligación del centro educativo sean de cinco años en lugar diez como dice la modificación del inciso l) del artículo 14 de la Ley N° 26549.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sometió a votación de los miembros de la Comisión el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1392/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que modifica el artículo 14 de la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y promueve la información sobre pensiones, matrículas y cuotas de ingreso; acogiendo la propuesta del congresista Javier Velásquez Quesquén de "incluir en la modificación del inciso l) que sean cinco años en lugar de diez años para que los centros educativos proporcionen la información histórica". Fue aprobado por unanimidad de los presentes (Congresistas titulares Leyla Chihuán Ramos, Gladys Andrade Salguero de Alvarez, Guillermo Bocangel Weydert, Milagros Salazar de La Torre, Joaquín Dipas Huamán, Edmundo Del Águila Herrera, Vicente Zeballos Salinas, Mario Canzio Álvarez, Javier Velásquez Quesquén y Gloria Montenegro Figueroa).

Luego consignó también su voto a favor la congresista Paloma Noceda Chiang.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte pasó al tercer punto de la agenda del Orden del Día, respecto al Proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1340/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que promueve la atención escolar integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización, de la Educación Básica Regular y Básica Especial.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que explique el proyecto de dictamen respectivo.

El Secretario Técnico de la Comisión procedió a dar lectura y brindar la explicación respectiva respecto al proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1340/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que promueve la atención escolar integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización, de la Educación Básica Regular y Básica Especial.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte cedió la Presidencia de la Comisión a la congresista Gloria Montenegro Figueroa.

La congresista Gloria Montenegro Figueroa, encargada de la Presidencia de la Comisión, sometió a consideración de los miembros de la Comisión dicha propuesta legislativa. Cedió el uso de la palabra al congresista Vicente Zeballos Salinas.

El congresista Vicente Zeballos Salinas expresó su conformidad con la propuesta legislativa en el fondo, pero sugiere que se precise algunos aspectos. Dijo que por ejemplo en el artículo uno dice atención escolar integral de los estudiantes de la Educación Básica Regular y Básica Especial, es decir cuando se habla de Educación Básica Regular ya comprende a la Educación Básica Especial y también a la Alternativa, es decir una cuestión de redacción. También señaló que en el artículo tercero considera imprecisa la redacción por lo que podría alcanzar un texto alternativo considerando a los estudiantes pacientes de Educación Básica en situación de hospitalización prolongada, aquellos hospitalizados por estancias cortas, y los que reciben tratamiento ambulatorio de períodos extensos, tanto en el hospital como en sus hogares, y que además se encuentren registrados en el Sistema Educativo Peruano, porque en el texto alcanzado sólo se habla de hospitalización y no de tratamiento ambulatorio, porque hay niños que están citados interdiariamente o semanalmente y estarían excluidos en la aplicación de esta norma.

La congresista Gloria Montenegro Figueroa, encargada de la Presidencia de la Comisión, consideró importantes las apreciaciones del congresista Vicente Zeballos Salinas y manifestó que podría aprobarse con cargo a redacción. Cedió el uso de la palabra a la congresista Alejandra Aramayo Gaona.

La congresista Alejandra Aramayo Gaona señaló que este es un proyecto importante que ha recibido dos opiniones favorables, tanto del Ministerio de Educación como del Ministerio de Salud, porque va a permitir que miles de niños en condición de vulnerabilidad puedan asistir al colegio. También manifestó su conformidad con las apreciaciones del congresista Vicente Zeballos Salinas y solicitó el respaldo de los miembros de la Comisión a esta iniciativa normativa.

La congresista Gloria Montenegro Figueroa, encargada de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, sometió a votación de

los miembros de la Comisión el proyecto de dictamen con cargo a redacción con las sugerencias del congresista Vicente Zeballos Salinas del Proyecto de Ley N° 1340/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que promueve la atención escolar integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización, de la Educación Básica Regular y Básica Especial. Fue aprobado por unanimidad de los presentes (Congresistas titulares Leyla Chihuán Ramos, Gladys Andrade Salguero de Álvarez, Édgar Ochoa Pezo, Vicente Zeballos Salinas, Guillermo Bocangel Weydert, Milagros Salazar de La Torre, Joaquín Dipas Huamán, Edmundo Del Águila Herrera, Mario Canzio Álvarez y Javier Velásquez Quesquén).

Luego consignó también su voto a favor la congresista Paloma Noceda Chiang.

La congresista Gloria Montenegro Figueroa, encargada de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, cedió el uso de la palabra al congresista Guillermo Bocangel Weydert.

El congresista Guillermo Bocangel Weydert solicitó un intermedio a la Presidencia de la Comisión para que el señor Jorge Talavera Traverso, Presidente de la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior del Perú (FIPES) y Rector de la Universidad ESAN, realice una exposición por espacio de cinco minutos, lo mismo que fue solicitado al inicio de la sesión.

La congresista Gloria Montenegro Figueroa, encargada de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, sometió a consideración de los miembros de la Comisión la realización de la presentación por espacio de cinco minutos del señor Jorge Talavera Traverso, Presidente de la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior del Perú (FIPES) y Rector de la Universidad ESAN a pedido del congresista Guillermo Bocangel Weydert. La misma que fue aprobada por los miembros presentes por espacio de diez minutos.

La congresista Gloria Montenegro Figueroa, encargada de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, dio la bienvenida al señor Jorge Talavera Traverso, Presidente de la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior del Perú (FIPES) y Rector de la Universidad ESAN, para que realice su respectiva exposición.

El señor Jorge Talavera Traverso, Presidente de la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior del Perú (FIPES) y Rector de la Universidad ESAN, realizó una exposición referida al tema del

licenciamiento, los problemas y dificultades encontradas desde su experiencia en este proceso.

La congresista Gloria Montenegro Figueroa, encargada de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, agradeció al señor Jorge Talavera Traverso por su presentación.

El congresista Lucio Ávila Rojas volvió a asumir la Presidencia de la Comisión.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte pasó al cuarto punto de la agenda del Orden del Día, respecto al Proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1332/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación de la Universidad Nacional del VRAEM – UNVRAEM.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que explique el proyecto de dictamen respectivo.

El Secretario Técnico de la Comisión procedió a dar lectura y brindar la explicación respectiva respecto al proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1332/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación de la Universidad Nacional del VRAEM – UNVRAEM.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte cedió la Presidencia de la Comisión al congresista Guido Lombardi Elías.

El congresista Guido Lombardi Elías, encargado de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, sometió a debate dicha propuesta legislativa.

Intervinieron en el debate los congresistas Nelly Cuadros Candia y Joaquín Dipas Huamán, que manifestaron su apoyo a dicha propuesta.

También participaron en el debate los congresistas Mario Canzio Álvarez, Vicente Zeballos Salinas, Lucio Ávila Rojas, Guillermo Bocangel Weydert y Javier Velásquez Quesquén.

El congresista Guido Lombardi Elías, encargado de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, sometió a votación de los miembros de la Comisión el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1332/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación de la Universidad Nacional del VRAEM – UNVRAEM. Fue aprobado por mayoría de los presentes (Congresistas titulares Leyla Chihuán Ramos, Gladys Andrade Salguero de Álvarez, Guillermo Bocangel Weydert, Milagros Salazar de La Torre, Joaquín Dipas Huamán, Javier Velásquez Quesquén, José Marvin Palma Mendoza, Paloma Noceda Chiang y Lucio Ávila Rojas). Con el voto en contra del congresista Vicente Zeballos Salinas y con las abstenciones de los congresistas Mario Canzio Álvarez y Gloria Montenegro Figueroa.

El congresista Guido Lombardi Elías, encargado de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, cedió el uso de la palabra a la congresista Leyla Chihuán Ramos.

La congresista Leyla Chihuán Ramos solicitó, a través de la Presidencia de la Comisión, un informe a la señora Lorena Masías Quiroga, Presidenta del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), si el procedimiento de licenciamiento está aprobado por Decreto Supremo y si se encuentra en el TUPA de la SUNEDU; sobre la alta rotación de los directores responsables de la Dirección de Licenciamiento; los cambios prematuros producidos en los criterios de evaluación de las condiciones básicas de calidad y en la metodología para determinar el tiempo de la licencia; que precise las universidades que se encuentran con el plazo del proceso de licenciamiento que es de 120 días; y las razones por las cuáles en las visitas de la SUNEDU, con motivo del licenciamiento, se suspenden las clases de los estudiantes perjudicando el desarrollo de las mismas.

El congresista Guido Lombardi Elías, encargado de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, señaló que dicho pedido constará en acta y se solicitará a la Secretaría Técnica de la Comisión la elaboración de dicha solicitud. Cedió el uso de la palabra al congresista Lucio Ávila Rojas.

El congresista Lucio Ávila Rojas añadió a la petición de la congresista Leyla Chihuán Ramos que la señora Lorena Masías Quiroga, Presidenta del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), explique por qué en su manual, contraviniendo lo

que dice la Ley Universitaria, permite que el Comité Electoral Univesitario sea nominado en una asamblea estatutaria, cuando la ley dice que debería ser elegido en una asamblea universitaria. Además que explique por qué autorizan que el Comité Electoral apruebe el reglamento de elecciones, cuando la Ley Universitaria dice que el reglamento de elecciones de la universidad lo aprueba el Consejo Universitario.

El congresista Guido Lombardi Elías, encargado de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, señaló que se acogerá la solicitud del congresista Lucio Ávila Rojas. Cedió el uso de la palabra a la congresista Gloria Montenegro Figueroa.

La congresista Gloria Montenegro Figueroa también añadió a la petición de la congresista Leyla Chihuán Ramos que la señora Lorena Masías Quiroga, Presidenta del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), explique sobre la situación del proceso de licenciamiento sobretodo en las universidades públicas, puesto que hasta la fecha sólo dos se han licenciado, y qué se ha hecho para superar estas barreras burocráticas considerando además que ya ha salido un presupuesto para las universidades públicas, pero no se ha visto hasta el cierre de este Período Anual de Sesiones mayores progresos en cuanto a universidades públicas.

El congresista Guido Lombardi Elías, encargado de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, pasó al quinto punto de la agenda del Orden del Día, respecto al Proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1402/2016-CR, por el que se propone con texto sustitutorio la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Pedro Vilcapaza – UNAPV, con sede en el distrito y provincia de Azángaro, de la Región de Puno.

El congresista Guido Lombardi Elías, encargado de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, sometió a debate dicha propuesta legislativa. Al no haber algún pedido de uso de la palabra por parte de algún miembro de la Comisión, expresó que se había agotado el debate al respecto en relación al proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1332/2016-CR.

El congresista Guido Lombardi Elías, encargado de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, sometió a votación de los miembros de la Comisión el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1402/2016-CR, por el que se propone con texto sustitutorio la Ley

que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Pedro Vilcapaza – UNAPV, con sede en el distrito y provincia de Azángaro, de la Región de Puno. Fue aprobado por mayoría de los presentes (Congresistas titulares Milagros Salazar de La Torre, Joaquín Dipas Huamán, Javier Velásquez Quesquén, José Marvin Palma Mendoza, Paloma Noceda Chiang y Lucio Ávila Rojas). Con el voto en contra del congresista Vicente Zeballos Salinas y con las abstenciones de los congresistas Mario Canzio Álvarez y Gloria Montenegro Figueroa.

El congresista Guido Lombardi Elías, encargado de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, pasó al sexto punto de la agenda del Orden del Día, respecto al Proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1239/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que modifica el Decreto Ley N° 25892 y establece reglas para el funcionamiento de las Juntas de Decanos de los Colegios Profesionales.

El congresista Guido Lombardi Elías, encargado de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que explique el proyecto de dictamen respectivo.

El Secretario Técnico de la Comisión procedió a dar lectura y brindar la explicación respectiva respecto al proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1239/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que modifica el Decreto Ley N° 25892 y establece reglas para el funcionamiento de las Juntas de Decanos de los Colegios Profesionales.

El congresista Guido Lombardi Elías, encargado de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, agradeció al Secretario Técnico por su exposición.

El congresista Guido Lombardi Elías, encargado de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, consultó a los miembros de la Comisión si desean debatir respecto a este tema. Al no haber algún pedido de uso de la palabra, expresó que se someterá a votación.

El congresista Guido Lombardi Elías, encargado de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, sometió a votación de los miembros de la Comisión el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1239/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que modifica el Decreto Ley N° 25892 y establece reglas para el

funcionamiento de las Juntas de Decanos de los Colegios Profesionales. Fue aprobado por unanimidad de los presentes. Votaron a favor los congresistas titulares Milagros Salazar de La Torre, Vicente Zeballos Salinas, Mario Canzio Álvarez, Gloria Montenegro Figueroa y Guillermo Bocangel Weydert. También votó a favor la congresista Nelly Cuadros Candia.

(A pesar de haber sido aprobado por unanimidad fue una votación realizada sin el quórum respectivo. No se considera válido el voto de la congresista Nelly Cuadros Candia, por no ser miembro titular ni accesitario de la Comisión)

El congresista Guido Lombardi Elías, encargado de la Presidencia de la Comisión, cedió el uso de la palabra al congresista Vicente Zeballos Salinas.

El congresista Vicente Zeballos Salinas solicitó al congresista Guido Lombardi Elías, encargado de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, que verifique el quórum para continuar la sesión.

El congresista Guido Lombardi Elías, encargado de la Presidencia de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que verifique el quórum requerido, el cual le manifestó que no se contaba con él.

El congresista Guido Lombardi Elías, encargado de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, manifestó que no existiendo el quórum respectivo y siendo las 12 horas con 30 minutos se levanta la sesión.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte reabrió la sesión y procedió a solicitar la autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión sin esperar el trámite de la aprobación del acta, siendo aprobada por unanimidad.

(A pesar de haber sido aprobado por unanimidad fue una votación realizada sin el quórum respectivo. Si bien es cierto votaron a favor nueve congresistas, pero no se considera válido el voto de la congresista Nelly Cuadros Candia por no ser miembro titular ni accesitario de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Por lo tanto, sólo estuvieron presentes ocho miembros de la Comisión, lo cual no cumple con el quórum requerido)

En Lima, siendo las 9 horas y 5 minutos, en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo, bajo la presidencia del congresista Lucio Ávila Rojas y con la asistencia de los congresistas titulares Leyla Chihuán Ramos, Edilberto Curro López, Joaquín Dipas Huamán, Carlos Domínguez Herrera, Édgar

Ochoa Pezo y Javier Velásquez Quesquén; así como con la asistencia de los congresistas accesitarios Percy Alcalá Mateo, Héctor Becerril Rodríguez, Dalmiro Palomino Ortíz, Liliana Takayama Jiménez y Gilmer Trujillo Zegarra.

Con la licencia de los congresistas Karina Beteta Rubín, Gloria Montenegro Figueroa, Guido Lombardi Elías, Guillermo Bocangel Weydert y Milagros Salazar De La Torre.

Con la inasistencia justificada de los congresistas Gladys Andrade Salguero de Álvarez y Edmundo Del Águila Herrera.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte anunció el quórum reglamentario y reinició la vigésima cuarta sesión ordinaria de la Comisión.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte informó que luego de haber visualizado el video y escuchado el audio correspondiente de la vigésima cuarta sesión ordinaria del pasado 26 de junio se observa que estando la conducción de la mesa el congresista Guido Lombardi Elías, encargado de la Presidencia de la Comisión, sometió a votación el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1239/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que modifica el Decreto Ley N° 25892 y establece reglas para el funcionamiento de las Juntas de Decanos de los Colegios Profesionales, el mismo que tuvo una votación favorable por unanimidad, pero sólo con el voto de cinco de los miembros presentes, es decir no se contaba con el quórum respectivo, aún sumando el voto de quien ejercía la Presidencia de la Comisión, además de no ser válido el voto de la congresista Nelly Cuadros Candia por no ser miembro titular ni accesitario de la Comisión, razón por la cual es necesario volver a someter a votación dicha propuesta legislativa.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte también informó que luego de haber escuchado el audio y parte del video sobre la aprobación de los acuerdos tomados en dicha sesión sin esperar el trámite de la aprobación del acta, se aprecia que sólo estuvieron presentes ocho miembros de la Comisión, siendo el quórum requerido de nueve. Por tal razón, señaló que se deberá cerrar la vigésima cuarta sesión ordinaria procediendo nuevamente a votar la autorización para ejecutar los acuerdos tomados en dicha sesión sin esperar el trámite de la aprobación del acta.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte volvió a someter a votación de los miembros de la Comisión el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N°1239/2016-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que modifica el Decreto Ley N° 25892 y establece reglas para el funcionamiento de las Juntas de Decanos de los Colegios Profesionales. Fue aprobado por unanimidad de los presentes. Votaron a favor los congresistas titulares Édgar Ochoa Pezo, Javier Velásquez Quesquén, Carlos Domínguez Herrera, Joaquín Dipas Huamán y Edilberto Curro López. También votaron los congresistas accesitarios Liliana Takayama Jiménez, Gilmer Trujillo Zegarra, Percy Alcalá Mateo, Héctor Becerril Rodríguez y Dalmiro Palomino Ortíz.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte procedió a solicitar la autorización para ejecutar los acuerdos tomados en dicha sesión sin esperar el trámite de la aprobación del acta, la misma fue aprobada por unanimidad.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte señaló que siendo las 9 horas con 9 minutos levantó la vigésima cuarta sesión ordinaria de la Comisión.

(La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta).



LUCIO ÁVILA ROJAS
Presidente

GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Secretaria